



Resol. No.- 053-RCGADMCH  
Chunchi, 28 de Agosto del 2023

SEÑORES CONCEJALES.

Abg. Byron Merchán  
MVZ. Israel Mera  
Presente.

PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL  
JEFE DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Recibido  
28/08/2023

Recibido

Laura Aguirre

28-08-2023

De mi consideración:

Luego de saludarles, me permito comunicarles que el Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 24 de Agosto del 2023, en el **SEXTO PUNTO**.- Conocimiento y de ser factible resolución del oficio No 029-CF-GADMCH, de fecha 18 de julio de 2023, suscrito por el MVZ. Israel Mera, Jefe de Desarrollo Agropecuario, que hace alusión a que sea evaluado por el Concejo una posible Reforma a la Ordenanza que Regula el funcionamiento del centro de Faenamiento del cantón Chunchi, **RESUELVE: Abogado Cristian Landy**.- Procedo a dar lectura del oficio número 029 de fecha 18 de julio del 2023 suscrito por el Médico Veterinario Israel Mera, Jefe de Desarrollo Agropecuario, **Abogado Byron Merchán**.- La petición que hace referencia el Médico Israel Mera, realmente va de la mano en lo que tiene que ver tal y como lo manifestaba el propósito de esta reforma sería los horarios de ingreso de los animales ya que actualmente solo se permite hasta las 5 de la tarde, esta restricción dificulta a muchos Introdutores cumplir con el horario debido a que tienen sus animales en lugares distantes al Cantón Chunchi, en esta situación Señor Alcalde, debo hacer mención que los Introdutores son las personas que hacen uso del Camal que matan y comercializan la carne a nivel interno del Cantón y también fuera de la Provincia la Ordenanza que hace referencia y que se denomina Reforma de la Ordenanza que Regula El Funcionamiento Del Centro De Faenamiento Del Cantón Chunchi, en su Artículo 14 hace referencia a las jornadas de trabajo, mismo que con su venia Señor Alcalde me permito dar lectura las jornadas de trabajo se terminarán según las necesidades del Centro de Faenamiento en concordancia con la parte legal para el caso el Administrador en conjunto con el Veterinario y el Comisario Municipal establecerán un cronograma de Faenamiento además en conjunto con el Comisario Municipal tomarán las medidas adecuadas para evitar el maltrato a los animales tanto en el desembarque como en el tiempo que permanece en los corrales, en el inciso segundo estipula, el ingreso de los animales a los corrales serán de la desde las 7 de la mañana hasta las 17 horas el pedido de los Introdutores Señor Alcalde por ejemplo la gente no avanza a comprar un semoviente y tiene que estar en Chunchi en el Camal a las 5 de la tarde el mismo artículo en la parte inicial hace referencia que las jornadas de trabajo se determinarán según las necesidades del Centro de Faenamiento en concordancia con la parte legal el Centro de Faenamiento tiene guardiana las 24 horas y los siete días de la semana, por lo tanto, no necesariamente se puede residir a criterio del suscrito que esto más

Recibido  
28-08-2023  
Eduardo

que ser una cuestión legal es una cuestión de razonamiento lógico para poder dar un mejor servicio a la gente que hace uso del Camal en caso de que el Concejo considere necesario se emitirá un informe por escrito y de manera pormenorizada dando a conocer este detalle ahí se dará el pronunciamiento Jurídico en ese sentido yo solicitaría que el presente punto sea nada más puesto como en conocimiento del Concejo para que la resolución se adopte en la próxima sesión, que tengan los informes por escrito y el sustento correspondiente, en lo que tiene que ver la propuesta de entregar los tickets de pago de dominio, al día siguiente antes de que los canales sean despachados del Centro de Faenamiento, cabe mencionar Señores Miembros del Concejo que en el Artículo 22 de dicha ordenanza hace referencia al precio de la taza del Faenamiento, sin embargo no sé si ustedes Señores Concejales revisaron en ninguna parte de la Ordenanza manifiesta que se tiene que entregar el ticket para que se faene el semoviente que se vaya a utilizar, ustedes como legisladores le sugiero que hagan una propuesta al Concejo, la misma ira acorde con realidad del punto anterior para que el mismo sea tratado y resuelto para de ser posible reformar el tema del horario y por supuesto introducir un artículo si es necesario el ticket o a su vez en casos fortuitos o sumamente justificados por la persona se han entregados al administrador del camal una vez que retiren el producto caso contrario obviamente no saldrá, pero a su vez hay que saber qué se debe hacer, en caso de que no nos den el ticket, eso será resuelto en la próxima sesión, Señor Alcalde dando a conocer de que existe una COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS que está encargado por la Licenciada Reyes, Arquitecto Miguel Córdor y Licenciada Laura Aguirre en concordancia con la comisión de SERVICIOS ECONÓMICOS, para poder tratar este punto debido a que la Ordenanza carece, esto es un vacío legal también pueden ir matar y salir y no pasa nada, hay que introducir para evitar futuras observaciones por parte de contraloría, este es el pronunciamiento de parte de Sindicatura Señor Alcalde.- **Lic. Jessica Reyes.-** Con el amparo del Sr. Procurador Sindico, de igual manera mi moción es que se active la Comisión de Servicios Económicos y Servicios Públicos, las mismas que están presididas por mi persona con el apoyo de los Compañeros Concejales para tomar las acciones pertinentes y como manifestó anteriormente que esta vez se dé por conocido y una vez que tengamos los informes respectivos procedamos con lo que corresponda quizá no únicamente en esos literales que manifiesta, sino, más bien una revisión de toda la ordenanza para poder ya comenzar a trabajar e implementar, y hacer un solo cambio para que rijan para el buen funcionamiento del centro de Faenamiento que es un servicio no solo para la matriz del Cantón Chunchi, si no para todas sus Parroquias Comunidades vecinos cantones y de todos los lugares a quienes se está brindando el servicio en el Centro de Faenamiento del Cantón Chunchi.- **Lcda. Laura Aguirre.-** Muy pertinente en este momento hacer una reforma a la ordenanza ya que el artículo 22 solo habla de precios mas no de emisión de tickets y es importante regular para las personas que entran al Centro de Faenamiento, con respecto a los informes técnicos sería pertinente que nos hagan llegar a las comisiones respectivas ya que se tiene que analizar otros temas más de la ordenanza, también sugeriría haya sanciones ya que hemos tenido el caso de un Señor en especial que ha estado



queriendo entrar a la fuerza y esto va contra el orden público, regular el tema de horarios y acojo la moción de la Lic. Jessica Reyes para que se active las Comisiones pero en base a Informes Técnicos.- Acto seguido se somete a votación y resuelven por unanimidad dar por conocido el Oficio No 029-CF-GADMCH, de fecha 18 de julio de 2023, suscrito por el MVZ. Israel Mera, Jefe de Desarrollo Agropecuario, que hace alusión a que sea evaluado por el Concejo una posible Reforma a la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Centro de Faenamiento del Cantón Chunchi, y que se active la Comisión de Servicios Económicos y Servicios Públicos, las mismas que están presididas por la Lic. Jessica Reyes, con el apoyo de los Compañeros Concejales para tomar las acciones pertinentes y como manifestó anteriormente que esta vez se dé por conocido y una vez que tengamos los informes respectivos procedamos con lo que corresponda quizá no únicamente en esos literales que manifiesta sino más bien una revisión de toda la ordenanza para poder va comenzar a trabajar e implementar, y hacer un solo cambio para que rija para el buen funcionamiento del centro de Faenamiento, que es un servicio no solo para la matriz del Cantón Chunchi, si no para todas sus Parroquias, Comunidades, vecinos cantones y de todos los lugares a quienes se está brindando el servicio en el Centro de Faenamiento del Cantón Chunchi.

Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente;  
DIOS PATRIA Y LIBERTAD.



Abg. Cristian Landy Molina.  
SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO.

